

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, primero de febrero de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: JC Distribuciones Medicas S.A.

Demandado: Globalex Colombia S.A.

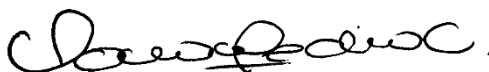
Rad: 2018-00003-00.

Como quiera que el presente proceso de la referencia ha sido devuelto por el superior funcional, este Juzgado **D I S P O N E**:

1°. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Cali mediante Auto Interlocutorio No. 230 del 09 de marzo de 2020 y comunicado mediante oficio No.55/2018.003.01 del 15 de enero de 2021, allegado a esta dependencia judicial el 26 del mismo mes y año.

2°. Archivar el presente proceso, una vez ejecutoriado el presente proveído.

Notifiquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 013 DE HOY 2 DE FEBRERO DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ed35028da0d2793237d23e2a4abca44ecfdb152013e52c5f7d4fcec0bf8e**

Documento generado en 01/02/2021 05:14:47 PM